

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 1.332/2024

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, HAGO SABER:

Que por EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL GARROTAL SL, se ha solicitado Licencia Municipal para el establecimiento de la Actividad de GRANJA DE PRODUCCIÓN DE PAVOS, situada en este término municipal, en Paraje "El Clavel", parcela 96, Polígono 22 (Parcial), y parcela 312, Polígono 22, previa presentación del correspondiente Proyecto de Actuación, cuya admisión a trámite ha sido aprobada mediante Resolución de la Alcaldía nº

780/2024, de fecha 05-03-2024.

La Alcaldía-Presidencia ACUERDA, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley de la Junta de Andalucía 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, al tratarse de una actuación extraordinaria en Suelo No Urbanizable Genérico, someter el expediente referenciado a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar, señalándose como lugar de exhibición la sede de esta Alcaldía, sita en la Avda. de Carlos III nº 50, de La Carlota, y determinándose como plazo para la formulación de alegaciones el de 30 días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 6 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.